



SELLO QVARTO, DIEZMARA
VEDIS, ANODE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NVEVE

65

que se traen a esta Cuid. para su cobro. Como ella puenenir
 Comy deniaz por sus herdenanzas. Y de que se falga a los Cuminos acom
 obra y suya para que se de calidad que se toge a la plaza la media Casca
 zafe de su cobro. Y tambien de que se toge el de el de esta Venta de eniaz y la de
 Y entrey cinco mil por asuua son establecido los admint
 tra dorez antezedentey hazer gracia y remision de la mitad
 y suplican a la Cuid. se faga proveer el remedio con
 veniente al mejor Cobro y beneficio de los efectos, Vista
 por la Cuid. vista y confesio de sobre su contenido, Acordo
 se guarden las herdenanzas a acuerdos buenos Vos y los
 humbray que Noie en la razon y que situbrien que
 pedu los otros admintia dorez para su mejor Cumplim.
 se hagan en Justicia =

Cartas de examen

Presentaronse Cartas de examen hechas ante la Justicia
 de esta Cuid. y los erom. de este ayuntamiento a los officios de
 Molinero a favor de Manuel Noire y de fante al de Diego
 Alcaide = Vista por la Cuid. La admintio el Acordo Ven =

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]

